

## **IA Y SECTOR PÚBLICO: DE LA PRÁCTICA A LA REGULACIÓN.**

### **INTRODUCCIÓN:**

Vivimos en una era tecnológica y moderna donde estamos en continuo cambio y aprendizaje. En nuestro día a día se van integrando numerosos elementos tecnológicos que facilitan nuestras actividades y rutinas; uno de ellos la Inteligencia Artificial. Se considera un “boom” debido a su impacto en la sociedad. Bien es cierto que, aunque sea algo muy novedoso, se debe regular para concienciar sobre un buen uso, así como para garantizar que sea utilizada de forma respetuosa con los derechos y libertades de los ciudadanos.

El pasado 11 de diciembre, el Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-Las Mancha y la Viceconsejería de Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Escuela de Administración Regional, organizaron una interesante jornada sobre el uso de IA en el sector público. Partiendo de una serie de experiencias prácticas, abordó el análisis de la propuesta de reglamento europeo de IA y algunas cuestiones de interés para articular una propuesta regulatoria desde el Derecho Administrativo. En estas páginas se recogen algunas de las conclusiones alcanzadas por los distintos ponentes.

### **EXPERIENCIAS DE REGULACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR PÚBLICO:**

La Unión Europea está elaborando una norma donde se regule tanto la aplicación como los usos de la Inteligencia Artificial, ya que existe una mayor responsabilidad a medida que se van integrando nuevos procesos tecnológicos en nuestra sociedad. Uno de los usos de la Inteligencia Artificial, entre otros muchos, se destina a crear una interlocución más directa con la ciudadanía con el fin de poder dar unos servicios mucho más adaptados a las necesidades de la población. Otro de los usos que se está dando a la Inteligencia Artificial es el desarrollo de proyectos. En este sentido, Europa está diseñando un modelo regulatorio con el tipo de tecnología relativa a la Inteligencia Artificial encargado de entrenar y preparar a esa Inteligencia Artificial, así como minimizar los riesgos de error de los algoritmos. Cuenta con dos objetivos principales a conseguir:

- En primer lugar: hacer accesible la tecnología: en zonas como la España vaciada, hay mucha población con restricciones tecnológicas que no puede permitirse acceder a ella. En este sentido, se pretende acercar la tecnología a aquellas zonas y personas donde todavía no ha llegado, rompiendo así con la denominada “brecha digital”.
- En segundo lugar, concienciar sobre un buen uso de la Inteligencia Artificial: se pretende concienciar acerca de un buen uso de la Inteligencia Artificial porque bien es cierto que en una parte de los casos no se está haciendo un buen uso. En este sentido, tenemos el caso de los falsos desnudos a niñas que hace poco tiempo se dio en España; menores de

edad utilizaron la Inteligencia Artificial para crear desnudos de sus compañeras de clase y posteriormente difundirlos por internet.

## **APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: EL CASO DE MADRID.**

Hoy en día, donde hay máquinas, hay tecnología. Contamos con diversas funciones dentro de la tecnología que facilitan su avance y desarrollo: percepción, comprensión, generación del lenguaje y personalización. El Chat GPT es un claro ejemplo de la presencia de estas funciones.

Vivimos en un mundo donde la automatización está a la orden del día y cada vez es un método más utilizado a la hora de hacer nuestras rutinas. Entendemos por automatizar el conjunto de pasos dados por un sistema informático debidamente programado que llevan a un resultado y es perfectamente explicable, sin intervención de una persona. Por otra parte, la Inteligencia Artificial está diseñada como un algoritmo genérico, donde cuenta con conocimientos en sistemas específicos como reglas de conocimientos, que son resultados de un entrenamiento. Aquí contamos con una probabilidad de error, al contrario que la automatización.

Aplicando la automatización y la Inteligencia Artificial en el caso de Madrid, podemos ver que la aplicación de la Inteligencia Artificial se da, entre otros muchos ámbitos, en el tráfico de carreteras. Se implantan sistemas de reglas en los que la programación depende directamente del tráfico que haya. También se utilizan sistemas de detección automática de incidentes; esto permite la detección precoz de anomalías: se envía un mensaje a la operadora y posteriormente se toma una decisión en base a la información que haya llegado.

Por otra parte, siguiendo el hilo de los sistemas de detección de anomalías, en Madrid también cuentan con sistemas de automatización para las sanciones; estas algunas veces son automáticas (sólo un 10%). Cuenta con un periodo de aviso donde el infractor le llega una carta a casa avisándole de que a la próxima infracción se le penalizará con multa. Entendemos como sanciones de tráfico: la velocidad, rebasar semáforos en rojo, acceso a zonas de bajas emisiones sin permiso y circular por un carril bus.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA-LA MANCHA:**

El Sector Público cuenta con mucha información, difícilmente accesible con diferentes formatos y duplicada en algunos casos. A raíz de esto, se quiere fomentar el poder tomar decisiones basadas en datos. En este sentido, la estrategia de Castilla – La Mancha es clara: pretende poner en el centro del círculo todos los datos que tiene en su poder, alrededor de este, los servicios proactivos y personalizados con el objetivo de abrir la tecnología a los ciudadanos.

Se están creando iniciativas para llevar a cabo esto. La más destacada es la del espacio ciudadano: es un espacio digital dirigido al ciudadano con una amplia oferta de servicios teniendo como preferencias; educación, empleo, salud, social

y economía y otros servicios: actividades (orientado a jóvenes) y ciclos formativos de formación profesional. También, se ha desarrollado un gemelo digital de Castilla – La Mancha. El gemelo digital es sin duda una de las innovaciones más destacadas a nivel tecnológico. Consiste en transferir el mundo físico a uno virtual para avanzar en el concepto de territorio inteligente y acelerar la innovación de la organización y la región. Para ello, utiliza entre otros mecanismos: una infraestructura corporativa de análisis avanzada en datos de Inteligencia Artificial, una arquitectura híbrida, espacios de datos y tecnologías de modelado digital.

La Inteligencia Artificial se está aplicando también en el sector laboral; se quiere mejorar el empleo creando un espacio virtual de comunicación de agentes; administración pública, empresas y población. Cada agente tiene unas determinadas funciones. Con la Inteligencia Artificial, se quieren ofrecer servicios avanzados de empleo y soporte a la toma de decisiones, así como una definición de las políticas públicas de empleo. También, se quiere utilizar la Inteligencia Artificial para extraer información de un curriculum, mejorar las opciones de oferta, evaluar de manera individual a los demandantes de empleo, realizar una búsqueda inteligente de demandantes y empresas, detección de necesidades formativas, así como una prescripción para mejoras de trabajo dirigido a demandantes de empleo.

### **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL SECTOR TRIBUTARIO:**

La Inteligencia Artificial también se está aplicando en el sector tributario, aunque tiene poco uso. Principalmente se destinan a funciones administrativas: prestación de servicios públicos, asuntos económicos, salud y seguridad. Se utiliza en 2 ámbitos de actuación: en primer lugar, el incentivo del cumplimiento de los contribuyentes: mejora la calidad del cumplimiento de las labores de los contribuyentes. Por ejemplo, en el IRPF salta el aviso en la página web de que alguna parte del proceso está mal. En segundo lugar, la prevención y control del fraude tributario: se utilizan tecnologías de big data con objetivo de definir el riesgo fiscal de contribuyentes para hacer selección de contribuyentes con mayor índice de riesgo fiscal. Sobre estos se realiza el proceso de investigación.

Para llevar a cabo todo esto, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AET), a través del sistema Hermes, recoge información relevante de los contribuyentes de mayor riesgo a través de depósitos de información corporativos. Se desconoce mucho cómo se trabaja con el sistema Hermes.

En segundo lugar, tenemos el proyecto Dinel: el cual se centra en la lucha contra el blanqueo de capitales. Busca detectar personas con un incremento de patrimonio de origen desconocido y no declarado.

En último lugar, tenemos el sistema Roy: funciona por medio de minería de datos. Tiene un registro de operaciones intracomunitarias. Se encarga de detectar posibles solicitudes fraudulentas. En esta plataforma, son los empresarios quienes se dan de alta, y a partir de la información que obtienen y sus registros los clasifican en investigados (si se aprecian sospechas de fraude) y no

investigados (si no hay sospecha de fraude). Cuenta con una precisión muy alta en resultados.

## **REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL:**

No existe una regulación sobre la Inteligencia Artificial como tal, aunque, como ha sido indicado, la Unión Europea está trabajando en la aprobación de una ley de Inteligencia Artificial. Hoy en día, en lo que respecta a regulación de Inteligencia Artificial, contamos con iniciativas de derecho indicativo, donde se recogen recomendaciones, informes, documentos de carácter vinculante y softlaw.

Con el desarrollo de la Inteligencia Artificial y su avance tan rápido, se ha creado un Comité de Expertos sobre Inteligencia Artificial, siguiendo las directivas publicadas en 2018. En ese mismo año, se publicó el libro blanco de la Unión Europea sobre Inteligencia Artificial. El Comité de Expertos, el libro blanco y las directivas de IA establecidas en 2018, es lo que forma la base legislativa de la Inteligencia Artificial en la Unión Europea. Bien es cierto que para que esto funcione, la transparencia debe ser total, por ello se le da mucha importancia a este principio. El objetivo general es establecer normas elaboradas para añadir la Inteligencia Artificial a los procesos y que, a través de la transparencia, genere confianza en la ciudadanía.

Dentro de estos sistemas de regulación, aparecen recogidos los denominados "Sistemas prohibidos": entre otros, aquellos sistemas que se sirvan de técnicas subliminales que utilicen la conciencia de una persona para influir en su comportamiento siempre y cuando ocasionen daño físico o psicológico y aquellos donde se aprecie un trato perjudicial en estos contextos.

Como mencionábamos previamente, la transparencia es algo fundamental, así como que se cumplan las obligaciones y criterios de transparencia. Debe de haber cierta coordinación entre las obligaciones de transparencia, así como con el reglamento de protección de datos. En este sentido, se han establecido mejoras en transparencia: se ha implantado la obligación de asignar vigilancia en personas para reducir el fraude y el número de personas con riesgo.

En un segundo plano, existen sistemas de riesgo mínimo, donde se recogen obligaciones de transparencia específicas. Se avisa a las personas de que sus datos se están utilizando para interactuar con otras personas. Está previsto que el reglamento de Inteligencia Artificial entre en vigor en 24 meses, a finales de 2026 siempre y cuando todo vaya según lo previsto. El principio de transparencia es clave para que salga adelante y para que genere confianza en la ciudadanía. Una vez más, vemos que la transparencia es clave para que toda legislación relativa a la Inteligencia Artificial salga adelante.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO:**

Cuenta con 3 fases en lo que respecta al proceso de regulación vs innovación:

- Precaución: delimita el campo, fija límites y condiciones.
- Anomía: se caracteriza por la ausencia de regulación.

- Gobierno: se fijan las reglas y es una regulación sustantiva.

En España podemos observar la presencia de la anomía y la precaución. Se ha regulado la administración automatizada incluyendo la ley general de Seguridad Social y la ley tributaria a través de la regulación sustantiva. Este método de regulación ha sido muy criticado por ser insuficiente y en este sentido queda mucho por mejorar.

También se ha diseñado la carta de derechos digitales, la cual contiene propuestas mucho más específicas de regulación de la Inteligencia Artificial. Cuenta con una evaluación de impacto de algoritmos y un ejercicio de soft law. En estos años, ha habido iniciativas territoriales en algunas comunidades.

Más allá de nuestras fronteras, Europa nos ha tomado la delantera, produciendo un efecto de inhibición en España. Nosotros hemos sido cautos en avances de regulación. Europa empezó con el hard law y posteriormente avanzó con instrumentos de soft law. Como ejemplo de esto tenemos la carta de 2018. Se necesita un hard law y una regulación sólida para construir un ecosistema de confianza.

### **CONCLUSIONES:**

La Inteligencia Artificial ha supuesto un “boom” en todos los aspectos. Es una de las herramientas más poderosas tecnológicamente hablando y es por ello por lo que debemos concienciar a la sociedad sobre un buen uso de esta. Es un proyecto que está arrancando y por el cual todavía queda mucho trabajo por hacer. Sin duda la Inteligencia Artificial ha venido para quedarse y con total certeza, dentro de no muchos años estará más presente en nuestras vidas de lo que podamos imaginar.

**SILVIA MÓNICA GARCÍA**

**ALUMNA EN PRÁCTICAS DE 4º DEL GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES**

